

JAIME GUZMAN:

# "Constitución Consagra Gobierno Democrático"

- 8 OCT. 1985 MERCURIO

El abogado Jaime Guzmán Errázuriz afirmó ayer que los artículos permanentes de la Constitución Política del Estado son "mucho más importantes" que las disposiciones transitorias de la Carta Magna, las que son objeto de una permanente crítica.

Guzmán Errázuriz recalcó que "la Constitución no es un conjunto de normas caprichosas y arbitrarias que se

pueden llegar y modificar, sino que es un todo armónico".

En una charla ofrecida en el marco de un ciclo de formación organizado por el Instituto Diego Portales, el dirigente de la Unión Demócrata Independiente explicó que la Constitución de 1980 consagra "como forma normal de gobierno la democracia en Chile".

"La democracia, explicó, en cuanto a forma de Gobierno, admite muchas definiciones y formulaciones diferentes, pero tienen ciertas esencias que, en todo caso, la caracterizan y la diferencian de otras formas de gobierno".

"Los tres elementos principales de la democracia son: la elección y renovación periódica de las autoridades del país, utilizando como método predominante, aunque no exclusivo o excluyente, el sufragio universal, a través de elecciones libres, secretas e informadas", dijo.

"En segundo lugar, la existencia de un pluralismo ideológico que admita la coexistencia dentro de la vida cívica de diversas expresiones o tendencias del pensamiento político y, en tercer lugar, la responsabilidad de las autoridades, tanto en el orden jurídico, como político, a través de órganos y procedimientos establecidos especialmente al respecto".

Agregó que quienes redactaron el texto constitucional vigente se enfrentaron al desafío de formular la democracia "de la forma más adecuada a la realidad de un país, de manera que favorezca los fines que esa sociedad desea alcanzar".

Planteó, en este sentido, que los fines a que debe propender la democracia o las diversas formas de Gobierno son "la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia".

Añadió luego que "son infundadas" las críticas que se han formulado sobre el sistema de designación del 25 por ciento de los senadores, establecida en la Constitución en lo referente al Congreso Nacional y la forma de elegir a senadores y diputados.

Recordó que el ex Presidente Jorge Alessandri propuso durante su Gobierno el sistema de designación de representantes ante el Senado de la República.